

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO N° 26071
Junta de Clasificación y Revisión

Contrarrequisitoria

III.B.119

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 23-02-89, referente al mozo R/89, Perella Samaniego, Luis Angel, nacido en Logroño el día 27-06-70, hijo de Angel Salvador y de Luisa Fernanda.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria, alistado por Villamediana de Iregua (La Rioja).

Logroño, a 8 de Febrero de 1990.— El Capitán Secretario, Carlos Vargas Olave.— V° B° El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.

Contrarrequisitoria

III.B.120

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 16-02-88, referente al mozo R/88, Sánchez Moreno, Juan Luis, nacido en Cádiz el día 21-08-69, hijo de Angel y de Rosario.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, a 9 de Febrero de 1990.— El Capitán Secretario, Fausto Sáenz Prado.— V° B° El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 II.C.251

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.500.000
2	Impuestos indirectos	1.100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.590.000
4	Transferencias corrientes	2.250.000
5	Ingresos patrimoniales	83.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.500.000
		11.023.000
TOTAL INGRESOS . . .		
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	655.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.280.000
3	Intereses	50.000
4	Transferencias corrientes	538.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
		11.023.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados de artículo 447, número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alesón, a 12 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Corrección de errores

III.C.229

Advertidos errores en la publicación de la aprobación definitiva de imposición y ordenación de recursos de la Ley 39/88, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 151, de 16 de Diciembre, se citan dichos errores para su corrección:

Ordenanza n° 4, art. 2º, donde dice: "... de un beneficiario ...", debe decir: "... de un beneficio ...".

Ordenanza n° 4, art. 4º.1, donde dice: "... especialmente beneficiariadas ...", debe decir: "... especialmente beneficiadas ...".

Ordenanza n° 4, art. 4.2.d), donde dice: "... por consatrucción ...", debe decir: "... por construcción ...".

Ordenanza n° 4, art. 12.2, donde dice: "... unidad de acutación ...", debe decir: "...unidad de actuación ...".

Ordenanza n° 5, art. 3, donde dice: "... de formna ...", debe decir: "... de forma ...".

Ordenanza n° 5, art. 6, donde dice: "... no excedera ...", debe decir: "... no excederá ...".

Ordenanza n° 7, art. 5, suprimir después de solemnidad hasta final del artículo.

Ordenanza n° 7, art. 7, donde dice: "...netendiendose ...", debe decir: "... entendiéndose ...".

Ordenanza n° 12, art. 5.3, donde dice: "... netenera ...", debe decir: "... entenderá ...".

Azofra, a 1 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública de la liquidación y de la Cuenta General del Presupuesto de 1989 III.C.252

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente Accidental por ausencia de su titular, en el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1989, en sesión ordinaria de 29 de Enero de 1990, se expone al público, junto con sus antecedentes, y justificantes, por espacio de quinde días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Así mismo, informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, por la Comisión Especial de Cuentas, se expone también al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial, durante quince días.

Durante este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 460 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Baños de Río Tobía, a 9 de Febrero de 1990.— El Alcalde Presidente Accetal.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública de la modificación de Ordenanza Fiscal número 4 III.C.236

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 6 de Febrero de 1990, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la Ley 39/88, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cordovin, a 8 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Exposición pública de la Liquidación del Presupuesto de 1988 III.C.253

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 31 de Marzo de 1989, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Daroca de Rioja, a 31 de Marzo de 1989.— El Alcalde.

Aprobación inicial del presupuesto de 1989 III.C.254

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1989, sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integrarán la plantilla, con sus